

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43613** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 625/2016-5, con NIG 4109142M20160000668, por auto de 28 de julio de 2016 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor VIMAC, S.A., con CIF A41017856 y domicilio social en La Rinconada (Sevilla), Carretera Nacional IV, PK 531; CP:41309.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a la Entidad LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L., con domicilio en Sevilla, en C/ Concejal Francisco Ballesteros, n.º 4- 8.ª planta, con teléfono n.º 954.981.300, fax n.º 954.981.320, y dirección de correo electrónico: [concursovimac@es.pwc.com](mailto:concursovimac@es.pwc.com), bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de septiembre de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160063099-1